

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en marzo de 1877.*

Sesion del 9 de marzo de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario

Leida i aprobada el acta de la sesion de 11 de enero último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina* a don Máximo Latorre Madariaga, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De cuatro notas del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe otros tantos supremos decretos por los cuales se dispone:

«A. Que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales en la misma forma que los hombres.

«B. Que los alumnos de los liceos, de los seminarios i de los colejos particulares con derecho de rendir exámenes ante comisiones especiales existentes en las provincias, deben ser admitidos a tomar parte en los certámenes mandados abrir en Santiago por decreto de 18 de diciembre del año último.

«C. Que podrán optar al grado de bachiller en humanidades sin el exámen de latin los que hayan rendido exámen de griego antiguo, o de frances, ingles e italiano, o de frances i alemán, o de ingles i alemán.

«D. Que se pague por la Tesorería Jeneral al director de la Imprenta Nacional, don José Santos Valenzuela, la suma de ochocientos ochenta i cuatro pesos veinticinco centavos por impresion de *Anales de la Universidad.*»

Se mandaron archivar.

2.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con

el cual remite dos publicaciones enviadas por el Cónsul jeneral de Chile en San Francisco de California para la biblioteca de la Universidad. Se acordó acusar el correspondiente recibo.

3.º De una nota del Cónsul de Chile en San José de Costa Rica, con la cual remite dos números de la *Gaceta Oficial* de dicha república, espresando que tan pronto como estén reunidas las colecciones completas de ese periódico las enviará de la manera mas segura.

Se acordó acusar recibo.

4.º De una nota del Cónsul de Chile en Bogotá, en la cual acusa recibo de la que se le dirigió en setiembre del año último, encargándole que procurara enviar a la *Biblioteca Nacional*, colecciones de periódicos oficiales i sesiones del Congreso de la república de Colombia; i espresa que cumplirá con gusto el encargo de la Universidad tan pronto como se lo permita el estado intranquilo de aquella república.—Se mandó archivar.

5.º De un oficio del jefe de la *Oficina Central de Estadística*, con el que remite treinta ejemplares del censo de 1875.—Se mandó acusar recibo.

6.º De un oficio del Intendente de Atacama, enviando un ejemplar del primer tomo de los *Anales de la junta de Minería*.—Se acordó acusar el correspondiente recibo.

7.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, con la cual trasmite un proyecto de modificacion del actual plan de estudios médicos formulado por él i aprobado por la referida Facultad. Despues de una lijera discusion, en que se declaró que no era un obstáculo para asistir a las clases de medicina el no ser bachiller en humanidades, se acordó elevar el mencionado proyecto al Ministerio de Instruccion Pública, recomendándolo para que sea puesto en práctica.

8.º De un oficio del Intendente de Atacama, en el cual espresa que, en conformidad al supremo decreto de 3 de noviembre último, el ingeniero de minas don Juan de Dios Garcia Martinez prestó ante dicho Intendente el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion, prévio el pago de los derechos correspondientes.—Se mandó archivar.

9.º De tres informes de la comision de cuentas sobre las presentadas en la sesion anterior por los secretarios de las Facultades de Teología, Medicina i Matemáticas. Con arreglo a esos informes, se aprobaron las mencionadas cuentas, mandándose entregar en la tesorería universitaria el saldo de cincuenta i nueve pesos que arro-

ja la primera, el de treinta i seis pesos sesenta i siete centavos que dá la segunda, i el de cincuenta i un pesos que resulta de la tercera.

10. De una nota del Ministro Plenipotenciario de Chile en Francia, en que espone que están ya compradas las publicaciones que se le encargaron en junio i octubre del año último, i que serán remitidas en primera oportunidad. Agrega que, en cuanto a las publicaciones enviadas por la Universidad a la Academia de Paris i a la Escuela nacional de Minas por conducto del Consulado Jeneral de Chile, el apoderado del señor Fernandez Rodella le ha informado que fueron entregadas.

11. De una comunicacion de don Francisco David Silva, en la cual ofrece al Consejo el retrato del fundador de la Universidad de San Felipe, don Tomas de Azúa Iturgoyen, ejecutado en vista de un retrato antiguo que posee la corporacion. Se acordó aceptar el obsequio del señor Silva i darle por él las debidas gracias.

12. De una solicitud de don Manuel Salas Lavaqui, en que pide la aprobacion universitaria para un testo de jeografia descriptiva que ha compuesto para la enseñanza de este ramo. Se acordó pasarlo al señor decano de humanidades.

13. De una solicitud de don José A. Sepúlveda, en que pide la aprobacion universitaria para un tratado de aritmética que ha compuesto con el fin de que sirva de testo de enseñanza en las escuelas i colejos. Se acordó pasarlo, para los fines del caso, al señor decano de matemáticas.

14. De una solicitud de don Alvaro J. Alvaredo, en la cual pide la aprobacion universitaria para un Tratado de comercio que ha compuesto a fin de que sea adoptado en los establecimientos públicos de instruccion en que se enseña el ramo indicado. Se acordó comisionar al miembro de la Universidad don Rafael Minvielle para que examine la obra e informe sobre ella al Consejo.

15. De dos solicitudes, una de J. Ignacio Espiñeira i la otra de don Ismael Cuevas, en las cuales piden que se les permita proceder a nuevo sorteo para graduarse, de bachiller en humanidades el primero, i de bachiller en leyes el segundo, por no haber podido rendir la prueba necesaria en el mes de diciembre último a causa de la enfermedad que les sobrevino, segun lo comprueban los adjuntos certificados. Se accedió a las referidas solicitudes.

16. De una solicitud de don José Lafuente S., en la cual espresa que obtuvo mal éxito en la prueba final rendida para graduarse de Bachiller en Humanidades por los motivos que en dicha

solicitud menciona, i pide que se le permita repetir esa prueba ántes del término señalado por los estatutos. Se desechó esta solicitud.

17. De dos cuentas, una ascendente a 579 pesos 75 centavos por impresion de los *Anales de la Universidad*, i otra de don P. Cadot que importa 165 pesos por grabado de varios planos publicados en dicho periódico. Estando conforme, se acordó elevar la primera al Ministerio de Instruccion Pública i mandar pagar la segunda con fondos de la Universidad.

18. De una solicitud de don Juan Antonio Morel suscrita tambien por su padre don Máximo Morel, en la cual pide que se le exima de rendir el exámen de fundamentos de la fé para optar al grado de bachiller en humanidades. Apoya su solicitud: 1.º en que el decreto de setiembre de 1873 declara que los estudios de relijon no son obligatorios para los alumnos cuyos padres reclaman esta exencion; i 2.º en que su padre no pudo hacer uso de su derecho al tiempo de incorporarse el solicitante en el Instituto Nacional, como lo exige el referido decreto, porque éste se dictó con posterioridad a su incorporacion en ese establecimiento.

Despues de alguna discusion acerca de la intelijencia que debe darse al decreto citado, i no constando al Consejo la autenticidad de la firma del padre del solicitante, se acordó comproharla i aplazar en consecuencia la resolucion del asunto.

Sin lo la hora avanzada, se levantó la sesion.

Sesion del 16 de marzo de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del actual, el señor Rector confirió el grado de licenciado en la *Facultad de Medicina* a don Federico Arnao Muñoz, i el de *Bachiller* en la de Humanidades a don Luis Willcock Bustos, don Jovino Contardo i Contardo, don Manuel Jesus Corvalan Venegas, don Vicente Urbistondo Letelier, don Fortunato Peralta Jeraldo, don Carlos Rios Gonzalez, don Antonio Varas Herrera, don Alfredo Pedregal Reyes i don Manuel Francisco Valledor Wynen, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En cumplimiento del supremo decreto de 9 de noviembre de 1874,

se procedió en seguida a nombrar las comisiones examinadoras que deben tomar exámenes en la Universidad a los alumnos de colejos particulares, i las que deben funcionar en el colejo de los Sagrados Corazones, en el de San Ignacio, en el de San Luís i en el Colejo Salvador.

Las referidas comisiones quedaron formadas como sigue:

COMISIONES EXAMINADORAS QUE, DURANTE EL AÑO ESCOLAR DE 1877, DEBEN TOMAR EXÁMENES A LOS ALUMNOS DE LOS COLEJOS PARTICULARES EN LAS SALAS DE LA UNIVERSIDAD:

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé—Primera comision.—Propietarios: los presbíteros don Francisco Javier Quintanilla, don Juan Escobar Palma i don Ignacio Zuazagoitia.—Suplente, presbítero don Luis Montes.

Segunda comision.—Propietarios: presbíteros don Leon Balmaceda, don Alejandro Echeverría i don Luis Parada.—Suplente, presbítero don Eleodoro Luco.

Jeografía descriptiva, historia antigua i griega e historia romana—Primera comision.—Propietarios, don Gonzalo de la Cruz, don Manuel Francisco Aguirre i don Manuel Cristi Aldana.—Suplente, don Vicente Aguirre Vargas.

Segunda comision.—Propietarios: don Santiago Vera, don Juan Francisco Abarra i don Domingo Amunátegui Solar.—Suplente, don Isidoro Becerra.

Historia de la edad media, moderna e historia de América i de Chile.—Primera comision.—Propietarios, don Raimundo Salas E., don Manuel Salas Lavaqui i don Ramon Claudio Briseño.—Suplente, don Ramon V. Fontecilla.

Segunda comision.—Propietarios: don José del Cármen Quiroga, don Carlos Aguirre Vargas i don Francisco Valdés Vergara.—Suplente, don Luis Barros Brgoño.

Frances.—Primera comision.—Propietarios, don Enrique Ballacoy, don Manuel Sanchez i don Federico Giospelier.—Suplente, don Francisco Ardayllon.

Segunda comision.—Propietarios: don Rafael Minvielle, don Adolfo Tapia i don Carlos Gonzalez Ugalde.—Suplente, don Medoro Pedevila.

Ingles.—Primera comision.—Propietarios: don José Roehner, don David Mac-Burney i don Edwin C. Reed.—Suplente, don Carlos 2.º Lathrop.

Segunda comision.—Propietarios: don Juan Heughan, don Adolfo Tapia i don Guillermo Davis.—Suplente, don A. Radfor.

Latin i gramática castellana.—Primera comision.—Propietarios: don Juan Nicolas Alvarez, don Maximiliano Palma i don Conrado Vico.—Suplente, don Ernesto Turenne.

Segunda comision.—Propietarios: don Sandalio Letelier, don Alejandro Maturana i don Abraham Rodriguez.—Suplente, don Caupolican Gacitúa.

Literatura e historia literaria.—Primera comision.—Propietarios: don Ramon Sotomayor Valdés, don Jerman Riesco i don Agustín Tagle Montt.—Suplente, don Manuel Cristi Aldana.

Segunda comision.—Propietarios: don Rafael Minvielle, don Enrique del Solar i don Ernesto Turenne.—Suplente, don Luis Banchi.

Filosofía.—Primera comision.—Propietarios: don Ramon C. Briseño, presbítero don Juan Escobar Palma i don José Roehner.—Suplente, don Eulojio Guzman.

Segunda comision.—Propietarios: don Osvaldo Renjifo, don Joaquín Larrain Z. i don Antonio Vargas F.—Suplente, don Carlos Aldunate Solar.

Aritmética, álgebra i geometría elementales.—Primera comision.—Propietarios: don Ramon Nieto, don José Mercedes Oñat i don Alejandro Bertrand.—Suplente, don José Mercedes Gonzalez.

Segunda comision.—Propietarios: don Adolfo Bruna, don Juan Antonio Montes Solar i don Rojerio Torres.—Suplente, don Juan Bianchi.

Geografía física e historia natural.—Primera comision.—Propietarios: don Isaac Ugarte Gutierrez, don Edwin C. Reed i don Ramon Nieto.—Suplente, don Abraham Rodriguez.

Segunda comision.—Propietarios: don Federico Philippi, don Antonio Burr i don Alejandro Medina.—Suplente, don José de la C Villaseca.

Física, química i cosmografía.—Primera comision.—Propietarios: don Federico Philippi, don Valentin Martinez i don Isaac Ugarte Gutierrez.—Suplente, don Alfredo Valdés.

Segunda comision.—Propietarios: don Máximo Cádiz, don Rojerio Torres i don Bernabé Castillo.—Suplente, don Carlos Gregorio Abalos.

Aritmética, álgebra, trigonometría rectilínea, trigonometría esférica i geometría analítica de dos dimensiones. Ramos pertenc-

cientes al curso de los aspirantes a ser admitidos al curso superior de matemáticas.—Primera comision.—Propietarios: don Adolfo Bruna, don Bernabé Castillo i don Máximo Cádiz.—Suplente, don José Mercedes Gonzalez.

Segunda comision.—Propietarios: don Gavino Vieytes, don Antonio Solari i don Alejandro Bertrand.—Suplente don Carlos Gregorio Abalos.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1877, A LOS ALUMNOS DEL COLEJIO DE LOS SACRADOS CORAZONES.

Cotecismo, historia sagrada i sus lamentos de la fé.—Propietarios: presbítero don Estevan Muñoz i don Francisco de Borja Gandarillas.—Suplente, reverendo padre Augusto Jamet.

Jeografía descriptiva, historia antigua i griega e historia romana.—Propietarios: don Alejandro Fuenzalida i don Isidoro Becerra.—Suplente, don Rafael Garmendia Reyes.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Ramon Claudio Briseño i don Raimundo Silva Cruz.—Suplente, don Enrique Nercasseau Moran.

Frances.—Propietarios: don Enrique Ballacey i don Federico Gropellier.—Suplente, reverendo padre Alfonso Macaire.

Ingles.—Propietarios: don Adolfo Tapia i don David Mac-Burney.—Suplente, don Guillermo Davis

Latin i Gramática castellana.—Propietarios: don José Antonio Lira i don Manuel Salas Lavaqui —Suplente, don Manuel B. Sanchez.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Ramon Sotomayor Valdés i don Francisco Carvallo E.—Suplente, don Rafael Garmendia Reyes.

Filosofía —Propietarios: don Alejandro Echeverría i el reverendo padre Augusto Jamet.—Suplente, don Demetrio Gomez.

Aritmética, álgebra i jeometría elementales.—Propietarios: don José Mercedes Oñat i don José Mercedes Gonzalez.—Suplente, reverendo padre Enjelberto Blum.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rodolfo Amando Philippi i don Isaac Ugarte Gutierrez.—Suplente, don Francisco Vergara Donoso.

Física, química i cosmografía.—Propietarios: don Ramon Nieto i don Carlos Juliet Elizalde.—Suplente, don Francisco Uizúa.

Ramos de matemáticas del curso especial.—Propietarios: don Sinforiano Ossa i don Clodoniro Almeida.—Suplente, don Alfredo Valdés.

Aleman.—Propietarios: don José Rohener i don Federico Philippi.—Suplente, reverendo padre Enjelberto Blum.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1877, A LOS ALUMNOS DEL COLEJIO DE SAN IGNACIO.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.—Propietarios: presbiteros don Luis Parada i don Ruperto Roa.—Suplente, reverendo padre don Lorenzo Mujica.

Jeografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.—Propietarios: don Carlos Aguirre Vargas i don Federico Pinto.—Suplente, reverendo padre Santiago Struch.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don Juan Nicolas Alvarez i don Manuel Jesus Madrid.—Suplente, don Vicente Aguirre Vargas.

Frances.—Propietarios: don Rafael Minvielle i don Adolfo Tapia.—Suplente, reverendo padre José Leon.

Filosofía.—Propietarios: presbiteros don Alejandro Echeverría i don Francisco Javier Quintanilla.—Suplente, reverendo padre José Leon.

Latin i gramática castellana.—Propietarios: don Carlos Aguirre Vargas i don Maximiliano Palma.—Suplente, reverendo padre Lorenzo Mujica.

Literatura e historia literaria—Propietarios: don Enrique del Solar i don Ruperto Marchant Pereira.—Suplente, don Rafael B Gumucio.

Aritmética, álgebra i jeometría elementales.—Propietarios: don Juan Antonio Montes Solar i don José Mercedes Oñat.—Suplente, reverendo padre Alsacio Ibañez.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rodulfo Amando Philippi i don Carlos Juliet Elizalde.—Suplente don Alejandro Medina.

Física, química i cosmografía.—Propietarios: don Gavino Vieytes i don Adolfo Bruna.—Suplente, reverendo padre José Leon.

COMISIONES EXAMINADORAS PARA TOMAR EXÁMENES, EN EL AÑO ESCOLAR DE 1877, A LOS ALUMNOS DEL COLEJIO DE SAN LUIS.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fé.—Propieta-

rios: presbíteros don Juan Escobar Palma i don Alejandro Larrain.—Suplente, presbítero don Eleodoro Luco.

Jeografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.

—Propietarios: don Gonzalo de la Cruz i don Santiago Vera.—Suplente, don Conrado Vico.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.

—Propietarios: don Samuel Salamanca i don Ruperto Marchant Pereira.—Suplente, don Alejandro Aguiet.

Latín i gramática castellana.—Propietarios: don Maximiliano Palma i don Alejandro Maturana.—Suplente, don Juan de la Cruz Villaseca.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Salvador García Reyes i don Luis Bianchi.—Suplente, don Ismael Valdés Vergara.

Filosofía.—Propietarios: don Rómulo Garrido i don Jerman Donoso.—Suplente, don Celso Cáceres.

Aritmética, álgebra i geometría elementales.—Propietarios: don Juan Antonio Montes Solar i don José Mercedes Oñat.—Suplente, don José Mercedes Gonzalez.

Física, química i cosmografía.—Propietarios: don José Antonio Pérez i don Ramon Nieto.—Suplentes, don Euliojio Guzman.

Jeografía física e historia natural.—Propietarios: don Rodulfo A. Philippi i don Jenaro Contardo.—Suplente, don Ramon Nieto.

Frances.—Propietarios: don Rafael Minvielle i don Enrique Ballacey.—Suplente, don Manuel B Sanchez.

Inglés.—Propietarios: don Miguel Dinén i don Carlos 2.º Lathrop.—Suplentes, don David Mac-Burney.

COMISIONES EXAMINADORAS QUE DEBEN TOMAR EXÁMENES, DURANTE EL AÑO ESCOLAR DE 1877, A LOS ALUMNOS DEL COLEJO SALVADOR.

Catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fe.—Propietarios. presbíteros don Luis Parada i don Ignacio Zuazagoitia.—Suplente, don Luis Salas Lazo.

Geografía descriptiva e historia antigua, griega i romana.—Propietarios don Gonzalo de la Cruz i don Luis Cisternas Moraga.—Suplente, don Santiago Aldunate Bascuñan.

Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile.—Propietarios: don José del Cármen Quiroga i don Carlos Aguirre Vargas.—Suplente, don Francisco Valdés Vergara.

Frances.—Propietarios: don Enrique Ballacey i don Adolfo Tapia.—Suplente, don Manuel B. Sanchez.

Ingles.—Propietarios: don José Rohener i don Adolfo Tapia.—Suplente, don Miguel Dinen.

Latin i gramática castellana.—Propietarios: don Alejandro Maturana i don Rosendo Turrieta.—Suplente, don David Tagle Arrate.

Literatura e historia literaria.—Propietarios: don Rafael Minvielle i don Manuel Salas Lavaqui.—Suplente, don Juan E. Lagarrigue.

Filosofía.—Propietarios, don Ramon C. Briseño i don Osvaldo Renjifo.—Suplente, don Vicente Aguirre Vargas.

Aritmética, álgebra i geometría elementales.—Propietarios: don Ramon Nieto i don José Mercedes Oñit.—Suplente, don Benigno Oliva:

Jeografía física e historia natura'.—Propietarios: don Federico Phillippi i don Carlos Juliet E.—Suplente, don Carlos Aldunate Solar.

Química, física i cosmografía.—Propietarios: don Juan Escobar Palma i don Máximo Cádiz.—Suplente, don Caupolican Gacitúa.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una solicitud del presbítero don Marcos Machuca, acerca de la cual pide informe el señor Ministro de Instrucción Pública. El pretendiente solicita que se le declaren válidos, para obtener grados universitarios, todos los exámenes que rindió en la Recoleta Dominicana durante su carrera eclesiástica desde 1849 hasta 1857.—Se acordó recabar del rejente de estudios del referido convento los datos necesarios para juzgar del valor de los exámenes cuya validez se solicita.

2.º De una solicitud de don José M. Villalón, director del colegio de la Ilustración, de esta capital, en la que espresa que en su establecimiento está planteado el curso completo de humanidades, i que posee además los instrumentos necesarios para la enseñanza de las ciencias físicas i naturales. En consecuencia pide que se le nombren comisiones examinadoras especiales conforme a lo establecido por el supremo decreto de 9 de noviembre de 1874.

Determinando este decreto que para hacer la concesión de que se trata debe constar al Consejo que realmente funciona el curso completo de Humanidades en el establecimiento para el cual se reclama el privilegio de las comisiones especiales, se acordó pedir al solicitante

te un cuadro que manifieste el plan de estudios adoptado, con especificacion de los profesores que enseñan cada ramo, horas de las clases i número de alumnos.

3.º De una solicitud del Bachiller en Medicina don Alejandro Medina, en la cual pide, por los motivos que espone, que se le permita graduarse de Licenciado en la misma Facultad sin haber trascurrido dos años desde que obtuvo aquel título. Despues de oidas las esplicaciones que sobre el particular dió el señor Decano de Medicina, se acordó acceder a la mencionada solicitud,

Acordóse tambien acceder a otra solicitud idéntica a la anterior, presentada por el Bachiller en Medicina don Ramon Rudecindo Lisboa.

Habiéndose vuelto a tomar en consideracion la solicitud de don Juan Antonio Morel para que se le exima de rendir el exámen de Fundamentos de la fé, se acordó. por cinco votos contra dos, elevar los antecedentes al Ministerio de Instruccion Pública para la resolucion del caso, no creyéndose el Consejo facultado para dispensar el trámite omitido por el padre del solicitante.

Se levantó la sesion.

Sesion de 23 de marzo de 1877.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Aguirre, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 16 del actual, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes* a don José Pedro Guzman Ovalle, i el de *Bachiller en la de Humanidades* a don Julio Bañados Espinosa, don Julio Bobillier Luiparra, don Ismael Guzman Ovalle, don Manuel Puga Hermosilla, don Eujenio 2.º Gallardo Opazo, don Alfredo Marin Alvarez, don Félix Alberto Zepeda Pizarro, don Exequiel Bolados Rodriguez, don Joaquin Chavez Luco i don Francisco Latorre Córdova, a todos los cuales se les entregó el correspondiente diploma.

El señor Decano de Teología presentó en seguida al nuevo miembro electo de su Facultad, don Domingo Ortiz, a quien, despues de prestar el juramento de estilo, se declaró debidamente incorporad^o en la Universidad.

El señor Vargas Fontecilla manifestó que para desempeñar con

acuerdo el encargo de c rrejar las pruebas del tomo de las obras gramaticales de don Andres Bello, necesitaba tener a la vista un ejemplar de la 4.ª i otro de la 7.ª edicion de la gramática castellana del espresado señor Bello; i como no le habia sido posible proporcionárselos, pidió autorizacion al Consejo para sacar los que posee la Biblioteca Nacional. Se acordó otorgar esta autorizacion.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente proyecto del señor decano de Medicina:

«Señores del Consejo — La prensa i la sociedad vienen ocupándose, desde largo tiempo ha, en la eleccion de medios convenientes para dar a la educacion que se suministra en los establecimientos nacionales una direccion práctica i conveniente.

«Prensa i sociedad han notado los males que resultan de la abundancia de profesiones científicas i podria decirse, especulativas.

«El estudio de las lenguas muertas, los conocimientos vastos de la literatura i de las ciencias, pueden hacer i hacen efectivamente en muchos casos del alumno un erudito.

«Pero, no puede dejar de reconocerse que el objeto principal de la instruccion i de la educacion debe ser operar con la cabeza de los niños de la misma manera que se ejecuta con una casa nueva que se trata de amueblar, a la cual se provee primeramente de lo indispensable,—en seguida de lo necesario,—despues de lo cómodo,—en seguida de' lujo, i que siempre será verdad el aforismo de Agésilao: *¿Qué se debe enseñar al niño?—Lo que debe hacer cuando sea hombre.*

«Estas idcas han madurado ya lo suficiente en el ánimo del país para que se tema que rechace como utopías indignas de discusion i exámen ideas i planes que tiendan a formar, mediante la instruccion nacional, otra cosa que abogados, sacerdotes, médicos e ingenieros.

«Es tiempo, hoi sobre todo que el telégrafo i el vapor nos ponen a un paso de los grandes centros comerciales, de formar comerciantes; hoi que la agricultura es una ciencia i un arte esencial para Chile, de formar agricultores.

«Una sociedad poderosa i auxiliada por el poder ha tomado a su cargo i comienza a realizar con provecho la segunda de estas medidas.

«Falta únicamente atender a la primera, es decir, a la creacion de la carrera propiamente dicha, o sea la profesion científica i al nivel de todas i cualquiera de las otras, del título de comerciante.

«No ignoro, por cierto, señores del Consejo que así en el plan de estudios vijente en el Instituto Nacional como en el de los Liceos exis-

ten en el ramo de Humanidades muchas clases i estudios que habilitan al comerciante para el desempeño de su cargo, En este caso estan, por ejemplo, la teneduría de libros, partida doble, ciertos ramos de matemáticas i el estudio de idiomas tan desarrollado en el último período.

«Pero precisamente porque esto sé, i conozco, es que creo mas fácil, realizable i práctico el plan que me tomo la libertad de proponer, i que llevado a cabo produciría en Chile, así como ha producido ya en Marsella i otras ciudades comerciales de Francia donde se ha planteado, los mas benéficos i provechosos resultados, sea independiéndose del extranjero, sea abriendo a la juventud nuevos i mas fécondos horizontes de laboriosidad, de ilustracion i de riquezas.

«A virtud de estas consideraciones me he resuelto a presentar al honorable Consejo, para que por su órgano se eleve a la autoridad competente, el proyecto siguiente:

«1.º Establécese en la seccion inferior del Instituto Nacional un curso especial de comercio, destinado a la formacion de dependientes de comercio, administracion, cajeros i comerciantes capaces de dirigir el comercio chileno i desarrollar sus relaciones con las demas naciones mercantiles del globo.

«2.º Este curso durará tres años, i se dividirá en tres secciones distintas.

«3.º El primer año, destinado a curso preparatorio, tendrá por objeto el conocimiento de las ciencias físicas i naturales en su aplicacion comercial; el de las matemáticas, caligrafía, e idiomas patrio, ingles o frances, conforme al siguiente programa.

	Horas.
Caligrafía	4
Gramática castellana (conjugaciones i verbos).....	5
Aritmética jeneral.....	6
Matemáticas i ciencias naturales.—(Elementos de álgebra, jeometría, mecánica, botánica i zoología.....	3
Química i física.....	3
Cosmografía i jeografía descriptiva.....	3
Primeras nociones de teneduría de libros.....	1
Ingles i frances.....	5
Horas semanales.....	30

«4.º El segundo año debe comprender los conocimientos técnicos

indispensables para el comercio, i nociones de la legislación en cuanto se relacione con el mismo comercio.

«Su distribución sería la siguiente:

Gramática castellana (composiciones)	2
Caligrafía	4
Despacho comercial, (Cálculos, precios de compra, teneduría de libros, contabilidad, pesos i medidas, comparación entre los distintos sistemas comerciales)	9
<i>Estudios sobre los productos comerciales, agrícolas i minerales con nociones sobre ensayos</i>	3
<i>Geografía comercial.</i> —Descripción bajo este punto de los diversos países. puertos, plazas de comercio; bolsas, telégrafos; datos sobre su importación i exportación.—Bancos i asociaciones principales de crédito.....	3
<i>Legislación i economía política.</i> —(Derecho civil i comercial comparado.—Derecho marítimo.—Derecho Internacional i leyes patrias sobre comercio.—Legislación aduanera i derecho público.—Nociones elementales de la economía política.).....	5
Mecánica i construcción de naves.—Nociones elementales de náutica.....	3
Conferencias en diversos idiomas sobre puntos de comercio.....	2
Inglés i francés.....	5
Total.....	32

«5.º El tercer año se dedicará al estudio práctico de las nociones técnicas desarrolladas en el segundo.

«Para ello, armonizará el tiempo entre la conclusión de los ramos cursados en el 2.º con el ejercicio práctico de los mismos, según el sistema seguido en la clase de práctica forense i los cursos de injenieros.

«Así, los alumnos divididos en bancos i sociedades comerciales, corresponderán entre sí en diversos idiomas; llevarán libros, cuentas cajas, jirarán entre sí, i operarán periódicamente balances, inventarios i todo género de operaciones de comercio, a elección del respectivo profesor.

«6.º Rejirán, sea respecto de los alumnos del curso de comercio, sea respecto al régimen interior, a exámenes, matriculas, etc., las mismas disposiciones generales establecidas para los demás alumnos.

«7.º El alumno que rindiere satisfactoriamente los exámenes correspondientes recibirá al fin del tercer año un diploma expedido por el

Rector del establecimiento. Los poseedores de estos diplomas serán, en igualdad de circunstancias, preferidos en la provision de los destinos civiles, de aduanas, contabilidad, etc, que sean provistos por el Poder Ejecutivo.

«Tales son en conjunto, honorables señores, las disposiciones sumarias de la idea que acaricio, i de cuya planteacion, lo espero, resultarían grandes estímulos para el trabajo de los jóvenes i prosperidad para el comercio de la República.—Santiago, marzo 23 de 1877.—*J. Joaquin Aguirre.*»

Aun cuando se acordó no tomar en consideracion este proyecto sino despues de su publicacion en el acta de la presente sesion, se hicieron, sin embargo, algunas observaciones sobre él.

El señor Vargas Fontecilla hizo notar que los ramos enumerados en el plan propuesto estaban comprendidos entre los que constituyen el curso de humanidades del Instituto Nacional i de los liceos i que, sin necesidad de establecer un curso especial de comercio, cada cual podría estudiar las matemáticas elementales, la teneduría de libros, la gramática castellana, las lenguas vivas i los demas ramos que puede necesitar un comerciante. Agregó que el planteamiento de un curso de estudios comerciales no seria suficiente para formar verdaderos comerciantes, pues el ejercicio de esta profesion requiere, ademas de ciertas dotes naturales, la práctica del mundo i de los negocios, que no es posible adquirir en las aulas.

El señor Aguirre, sin desconocer esta última consideracion, manifestó que era indudable que en el colejio se podrian adquirir cierta suma de conocimientos que sirven de base al ejercicio de la profesion del comercio; que no ignoraba que el curso de humanidades comprende muchos de los ramos que él hace figurar en su proyecto; pero que la manera como esos ramos se enseñan a los que aspiran al grado de bachiller i el largo tiempo que se emplea en su aprendizaje, le habian convencido de la necesidad de fundar un curso especial, en el que los jóvenes pudiesen aprender en tres años, por ejemplo, los ramos que son realmente necesarios para un comerciante.

Sin querer entrar en una verdadera discusion del proyecto, el señor Rector, el señor Larrain Gandarillas i el Secretario, se limitaron a observar que el establecimiento del curso de que se trata exige un número conveniente de profesores especiales; i que, debiendo funcionar dicho curso en el Instituto Nacional, era indispensable tomar en cuenta las condiciones de compatibilidad entre las clases que ya existen en este establecimiento i las que deberian agregarse para

la planteacion del curso propuesto. Estas circunstancias, que son importantes en la práctica, i los gastos que demandará el establecimiento del curso, deben tenerse mui presentes al emprender la disusion del proyecto.

2.º De un informe de don Rafael Minvielle, sobre el Tratado de comercio, compuesto por don Alvaro F. Alvarado, en el cual opina por que el Consejo preste su aprobacion a las «Nociones de Comercio» i a la «Teneduria de libros» a fin de que sirvan como testo de enseñanza. Con arreglo a dicho informe, se acordó dar la aprobacion referida.

3.º De una solicitud de don José Ignacio Fuentes en la cual, por los motivos que espone i por el certificado que acompaña, pide que se le declare válido el exámen de historia de América i de Chile que rindió en el «Colejio Santiago» en diciembre de 1873 i que aparece en las listas enviadas a la Universidad sin la anotacion del resultado del exámen. Se acordó acceder a dicha solicitud.

4.º De una solicitud de don Luis F. Rauch, en la cual espone que no pudo rendir exámenes de álgebra i jeometria en los dias designados para este fin en el Instituto Nacional, a pesar de haberse presentado en esos dias; i pide que, por ser esos exámenes los únicos que le faltan para graduarse de bachiller en humanidades, se le permita rendirlos desde luego. Se acordó pedir informe al rector del Instituto.

5.º De otra solicitud de don Ramon Vicuña S., alumno del Instituto Nacional, en la cual pide, por los motivos que espresa, que se le permita rendir en el liceo de Valparaiso los exámenes de ingles final i frances parcial. Se desechó esta solicitud.

6.º De otra solicitud de don Joaquin Lemoine, en la que pide que, en virtud del acuerdo del Consejo de 22 de mayo de 1872 i de los certificados que acompaña, se le otorgue el título de bachiller en leyes. Se acordó pasarla en informe al señor decano de esta Facultad.

7.º De otra solicitud de don Ramon A. Iturriaga, en la cual espone que no aparecen en los libros de la Escuela Normal de Preceptores los exámenes de catecismo, aritmética, álgebra, gramática castellana i literatura que rindió en dicho establecimiento durante los años de 1872 i 73, i pide que en virtud del certificado del director de la referida escuela en aquellos años, se le consideren como suficientemente comprobados los mencionados exámenes, a fin de optar al título de bachiller en humanidades. Se acordó pedir informe al director actual de la Escuela de Preceptores

8.º De ocho solicitudes de igual número de bachilleres en Medicina, en las cuales piden, por las razones que espresan i por los certificados que acompañan, que se les permita graduarse de licenciados en la misma Facultad a pesar de no haber trascurrido los dos años que deben mediar entre la colacion de ámbos grados. Se acordó pasarlas al señor decano de Medicina para que informe sobre ellas.

9.º De una solicitud del profesor de la Universidad, don Anjel Vasquez, en la cual pide que el Consejo se suscriba al «Tratado de farmacia» que ha compuesto i cuyo primer volúmen se encuentra ya publicado. Se acordó suscribirse a diez ejemplares.

10. De una solicitud de doña Ercilia Larenas de Herrera, en la cual pide la aprobacion universitaria para un testo de Gramática castellana que ha compuesto para servir de testo en las escuelas i en las clases preparatorias de los colejos. Se acordó pasarla al señor decano de humanidades.

El señor Rector manifestó que el miembro de la Facultad de matemáticas, don Pedro Lucio Cuadra, se ocupaba en completar la Memoria sobre la jeografia de Chile que la Universidad premió en tiempos pasados, como asimismo en corregir la parte de su trabajo que alcanzó a publicarse; i pidió al Consejo que acordase la insercion en los *Anales* de la obra completa, debiendo tirarse aparte 60 ejemplares para el autor. Así se acordó.

Se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA.

Instituto Nacional. Pension de los internos.

Valparaíso, febrero 27 de 1877.—Conjelo espnesto por el Rector del Instituto Nacional en su oficio núm. 3, fecha 31 de enero último; i

Considerando, que los alumnos internos del Instituto Nacional deben pagar todos los gastos que ocasiona su permanencia en el establecimiento, tanto los de manutencion i alojamiento como los que son orijinados por los empleados destinados a su esclustra vijilancia i servicio, he venido en acordar i decreto

1.º Los alumnos internos del Instituto Nacional pagarán en cada año escolar la suma de doscientos veinticinco pesos, que entregarán